



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

San Salvador, 24 de febrero del 2022.

Público en General Presente.

De conformidad al artículo 10 numeral 8 de la Ley de Acceso a la información Pública, parte final que establece que los entes obligados deberán publicar, divulgar y actualizar la información relativa a los planes y proyectos de reestructuración o modernización. De acuerdo a lo anterior, se hace del conocimiento que los planes y proyectos de reestructuración están contenidos y definidos como proyecciones en el Plan Estratégico Institucional 2018-2022, de donde surgen los perfiles de proyectos institucionales.

Para efectos de conocimiento general, se extiende la presente acta correspondiente al IV trimestre , que comprende los meses de **noviembre, diciembre 2021 y enero 2022.**

Lcda. Ana Carolina Rodríguez de Ventura
Oficial de Información Interina y Ad-Honorem

